



## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011

<b>Jefe Oficina de Control Interno</b>	<b>LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GÓMEZ</b>	<b>Período evaluado:</b> <b>Marzo - Junio 2012</b>
		<b>Fecha de elaboración:</b> <b>Julio de 2012</b>

En cumplimiento al artículo 9° de la Ley 1474 (Estatuto Anticorrupción), La Oficina de Control Interno del Municipio de Rionegro Antioquia, presenta a la opinión pública y comunidad en general, el informe pormenorizado de los avances y dificultades en el desarrollo de cada uno de los subsistemas del Modelo Estándar de Control Interno, las acciones de mejoramiento evidenciadas en la Alcaldía de Rionegro con la ejecución del MECÍ., el estado general del Sistema de Control Interno y las recomendaciones para el mantenimiento del Sistema.

La Administración Municipal en su estructura organizacional cuenta con la Oficina de Control Interno; la cual dentro de sus responsabilidades está la de coordinar las acciones que reflejan el fomento de la cultura del autocontrol, e igualmente las actividades que requiere el procesos administrativo en las áreas de gestión administrativa, financiera y del talento humano, en el cumplimiento de los planes y programas adoptados por la entidad. Todos estos componentes son lo que permiten establecer los objetivos y metas institucionales, los canales de comunicación, las formas de presentación ante la ciudadanía y los procedimientos que permiten ejecutar las actividades día a día.

Con el presente informe, se busca consolidar la cultura de la rendición de cuentas, el buen gobierno y la transparencia de la Administración Pública Local.

### SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO

**Avances:**

La Administración Municipal enfoco sus esfuerzos, en la elaboración de forma participativa del Plan de Desarrollo, situación que permitirá iniciar con las actividades de sensibilización, ajuste y validación del Sistema de Control Interno, bajo el rol de asesoría y acompañamiento que le compete a ésta Oficina Asesora.

La Corporación Concejo Municipal, aprobó mediante Acuerdo N°. 010 de mayo 25 de 2012, el Plan Integral de Desarrollo para las vigencias 2012 - 2015 denominado “Rionegro con Más Futuro” en sus componentes estratégico y financiero, el mismo que propende por avanzar en el logro del escenario visión, generando las condiciones básicas para el desarrollo de los programas estratégicos, fortaleciendo la institucionalidad y su legitimidad, a partir de un comportamiento ético y relaciones de confianza y credibilidad con la ciudadanía.



## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011

La estructura del Plan Integral de Desarrollo contempló cuatro programas estratégicos descritos bajo la sigla PIES denominados Rionegro Planificado, Rionegro Integral, Rionegro Emprendedor y Rionegro Seguro, 22 caminos o Subprogramas, 128 pasos o proyectos y 258 acciones o subproyectos, enfocados bajo el principio Desarrollo Humano Integral.

El Plan Integral de Desarrollo, contempla dentro de su estructura un marco ético para la gobernabilidad y el buen gobierno donde se estable como lineamiento político que la función pública tiene el deber ser de la ética pública en toda práctica y conducta de quienes hacen el ejercicio de la aplicación municipal, toda vez que el marco ético marca la transversalidad de los principios de la moral, los principios rectores del ejercicio de sus competencias y de la administración pública.

Previo a la implementación del proceso de modernización administrativa aprobada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 007 del 21/06/2012, se realizó una redistribución de puestos de trabajo del personal de planta, buscando que por su perfil o conocimientos fuesen más operativas las dependencias e igualmente se incorporan 11 nuevos funcionarios a los procesos de Hacienda Pública y Desarrollo Territorial y Ambiental de forma tal que fortalezcan con sus competencias específicas los procesos de los cuales hacen parte.

La Alcaldía de Rionegro estableció las políticas para dar cumplimiento al componente de Administración de Riesgos, el cual consagra la norma MECI 1000:2005 en el numeral 1.3, con el fin de facilitar el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales, trabajo desarrollado en conjunto con estudiantes tecnología industrial del Politécnico JIC, donde conjuntamente con los líderes de los procesos se trabajaron cuatro tablas, de las once que contiene dicho componente, en las cuales se analizaron los riesgos de cada procedimiento.

Se avanza favorablemente en el cumplimiento de los Planes de Mejora producto de las recomendaciones presentadas por la Auditoría del ICONTEC y a los riesgos de cada uno de los procesos analizados con los funcionarios de la administración.

El Plan de Desarrollo de la entidad se difundió a todos los funcionarios de la entidad a través de correo electrónico y la página web de la entidad. Así mismo, los planes de acción son definidos de manera participativa en cada dependencia de la entidad, garantizando el conocimiento de los mismos por parte de los responsables de dar cumplimiento a cada una de las actividades y tareas

### **Dificultades:**

No se realizan Consejos de Gobierno en fechas preestablecidas o con una periodicidad regular, hecho que imposibilita que la Alta Dirección, bajo el mecanismo de auto regulación mantenga un control sobre los temas esenciales y neurálgicos que atañen a la administración, e igualmente contribuya a la toma acertada de decisiones y tomar correctivos mucho más efectivos y oportunos.



## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011

Los cambios administrativos, en cuanto a rotaciones del personal, dificultan la continuidad en la realización de las diferentes actividades y el desempeño de los procesos

No se han actualizado el 100% de los normogramas aplicables a los procesos de la entidad, verificando la utilización de la matriz de cumplimiento de requisitos legales, especialmente con la entrada en vigencia de la Ley 1437 Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

Previo a la implementación del proceso de modernización administrativa aprobada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 007 del 21/06/2012, es necesario revisar los distintos procesos de la cadena de valor a fin de ajustar las nuevas actividades según las funciones que están a cargo en cada una de las secretarías al igual que la interrelación de unas con otras.

El contexto estratégico para el manejo de riesgos conforme al nuevo plan de Desarrollo 2012- 2015 no ha sido revisado.

### SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN

#### **Avances:**

La Administración Municipal realizó una ampliación de horarios en la atención y servicio a la ciudadanía, de lunes a viernes de las 08:30 a las 12:30 y de las 13:30 a las 18:00 horas con este proceso se espera que la comunidad tenga mayor facilidad a la hora de realizar sus diligencias y así cumplir con el objetivo primordial de la Alcaldía, Prestar un Servicio con Calidad, mejorar la eficiencia y la optimización de trámites.

Se han documentado por parte de los líderes de los procesos las acciones de mejora, de las cuales se realiza seguimiento sobre la eficacia de la acción.

La Entidad cuenta con diversos Sistemas de Información que facilitan el uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicación, para obtener, procesar, administrar y distribuir la información generada tanto a nivel interno como externo. De ahí que se han mejorado los procesos de rendición de cuentas a la ciudadanía; la prestación de trámites y servicios y la publicación de información de la Entidad.

A través de un software denominado Aplicativo MECI se mantiene actualizado el Manual de procedimientos u operaciones, documento que contempla las políticas de operación, los procedimientos y los controles de los mismos. Éste ha permitido el desempeño eficaz por parte de los servidores en cuanto al cumplimiento de los procedimientos documentados.

Con la evolución del modelo de seguimiento a la gestión, hoy denominado modelo de la gestión para resultados de lo público, se establece que se debe contar con indicadores de producto, resultado e impacto, generando con ellos una comparación entre la planificación



## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011

y la ejecución. La Administración municipal ajustada a este esquema en el Plan de Desarrollo formuló objetivos de esta índole donde se recopilan y analizan las variables para asegurar la evaluación del desempeño frente a los planes, objetivos y metas; comprobar la adecuación; eficiencia de la gestión municipal y para determinar dónde pueden realizarse mejora

Una buena estructuración de indicadores permitirá establecer si los diagnósticos de la sociedad intervenida a través de la ejecución de los distintos programas y proyectos, deben reevaluarse, bajo la hipótesis de presentarse una desviación en la población objeto y entrar a justificar que son necesarios recursos adicionales para poder atender a un mayor número de población

Fue diseñado un software denominado (VUAC) Ventanilla Única de Atención al Ciudadano, a cargo de la oficina de Atención al Usuario, en este proceso se reciben las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) de los usuarios, lo cual le permite conocer su percepción sobre los servicios ofrecidos. Posteriormente las registra y clasifica de acuerdo con los procesos que estén siendo afectados, para luego dirigirlas a los responsables de dichos procesos quienes deben solucionarlas en los términos legales; finalmente el proceso ofrece una respuesta y hace retroalimentación con los usuarios.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Prensa, viene liderando los procesos de Plan de Comunicaciones, plan de medios, información que se publica en la Portal Web y redes sociales y demás medios electrónicos, rendición de cuentas

Se dio cumplimiento a cada uno de los requisitos establecidos por el Ministerio de las tecnologías de la información y las Comunicaciones respecto al cumplimiento de la estrategia Gobierno en Línea, e igualmente se realizó el cambio de plataforma del Portal Web [www.rionegro.gov.co](http://www.rionegro.gov.co), hecho que pretendió una presentación más amigable a la comunicad.

### **Dificultades:**

Se dificulta la aplicación uniforme de los procedimientos en las Direcciones Territoriales, debido a que la normatividad en algunos casos es interpretada de manera distinta.

Falta de sensibilización con las mejoras a los canales de comunicación internos y externos.

Debe mejorarse la interacción comunicativa en lo relacionado al suministro de información oportuna y necesaria al interior de la entidad, con el fin de facilitar el desarrollo de los procesos, las actividades y las tareas.

Los Sistemas de Información no son oportunos y confiables, toda vez que no hay integridad de la información a nivel institucional y sectorial.



## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011

Se ha presentado la necesidad de rediseñar y ajustar procedimientos, acorde a los cambios normativos y administrativos presentados, La política de operación por procesos de la administración requiere ajustes debido a los cambios normativos y las nuevas exigencias legales.

Dar uso adecuado por parte de algunos funcionarios de las herramientas tecnológicas adquiridas por la entidad, como es el caso de la intranet, aplicativo MECI, QF-Documents (software de correspondencia) ya que esto simplifica el trabajo, reduce costos de papelería e insumos y agiliza el tiempo de comunicación entre las dependencias y la comunidad.

Persisten las dificultades en el proceso de contratación pública y manejo del recurso humano, especialmente en lo concerniente a la rendición de cuentas a los organismos de control.

### SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN

#### Avances:

La Contraloría General de Antioquia en cumplimiento del PGA - 2012, practicó Auditoría integral, cuyo objeto fue evaluar la gestión desarrollada por la Alcaldía de Rionegro durante la vigencia 2011 a fin de verificar la eficiencia, eficacia y oportunidad en la aplicación de los recursos económicos. Fue así que la comisión auditoria, en escrito radicado el día martes 19 de junio de 2012, realizó notificación y entrega del preinforme de auditoría integral, donde se dieron a conocer las observaciones encontradas luego de la evaluación desarrollada por la comisión.

Persiste el reconocimiento de las auditorías internas que realiza la oficina de control interno, que se tienen programadas a realizar entre el 16 y el 31 de julio de 2012 según programa de auditorías.

Se dio a conocer el informe final según comunicación con radicado N°. 2012109020, al Secretario de Hacienda y el Secretario de Infraestructura sobre los resultados de la Auditoria Especial practicada por la Contraloría General de la Republica frente al tema de Alumbrado Público.

La CGA practicó auditoria especial a la legalidad contractual en el Municipio de Rionegro vigencia 2011 a través de la evaluación y revisión de soportes de la contratación realizada aportados al sistema de Gestión Transparente, encontrando conformidad en el proceso.

Se cuenta con mecanismos documentados que permiten la de verificación y evaluación del Sistema de Control Interno, los mismos que han permitido la acertada toma de decisiones en procura de los objetivos institucionales





## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011

Contribuir con la oportuna notificación y conocimiento de los requerimientos de las entidades de control.

### **Dificultades:**

Se requiere incrementar las prácticas de autocontrol, por parte de las dependencias responsables de adelantar las acciones de mejora de los distintos planes suscritos.

Algunas acciones de mejora planteadas en el Plan de Mejoramiento Institucional, no son efectivas, por lo tanto a pesar del cumplimiento de las mismas no se elimina la causa que origina dichos hallazgos, siendo nuevamente observados por los Órganos de Control posteriormente.

No se ha establecido el Plan de Mejoramiento Individual, de acuerdo al desempeño de los servidores.

### **SISTEMA GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

La Alcaldía de Rionegro ha implementado totalmente el Modelo Estándar de Control Interno, atendiendo los requerimientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Manual de implementación versión 2006), las dificultades enunciadas obedecen a situaciones mínimas de aplicación no de implementación.

Hoy al determinar la conformidad respecto a los parámetros de conveniencia, adecuación, eficiencia, eficacia, del Sistema de Control Interno del Municipio, muestra como fue efectiva en la realización de su propósito de apoyar el cumplimiento de los objetivos de la entidad; y con su evaluación se evidencia el alcance de los planes, programas, proyectos y objetivos propuestos, los sobre cuales se deben emprender acciones de mejora y recomendaciones que conduzcan a la mejora continua. y se genere un clima de confianza propicio para el desarrollo de la comunidad rionegrera.

El estado general de cumplimiento del Sistema de Control Interno del municipio de Rionegro, Antioquia es alto, por cuanto teniendo algunas falencias, aspectos a mejorar y elementos a cualificar, está permitiendo como instrumento, cada vez más, asegurar en buena medida la gestión administrativa de la entidad y el logro de la misión y los objetivos institucionales con eficiencia y eficacia, en concordancia con las normas y las políticas de Estado.

Es así que la Alcaldía de Rionegro cuenta con un Sistema de Control Interno que tiene como propósito apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas de la entidad pública. Fundamentado en la Autorregulación al establecer que la Administración Municipal debe adoptar las directrices, normativas, mecanismos y procedimientos que según sus características, le son necesarias para controlar el desarrollo de su función.



## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011

Por otro lado el Autocontrol, al definir que el ejercicio del Control Interno es intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en el municipio de Rionegro, y por consiguiente es inherente a cada uno de los funcionarios y servidores públicos que intervienen en él.

Por último se logró generar la Autoevaluación, al hacer del seguimiento una práctica cotidiana del hacer de cada uno de los procesos documentados, que en tiempo real, permite medir los resultados de la gestión y el cumplimiento de sus objetivos, hasta el punto de documentar la experiencia de éxito que fue reconocida por el Departamento Administrativo de la Función Pública con el premio Alta Gerencia.

### RECOMENDACIONES

Realizar seguimiento permanente a los distintos Planes de Mejoramiento Institucional, Planes de Mejoramiento por Procesos y Planes de Mejoramiento Individual, conforme lo establecen las políticas y lineamientos institucionales, seguimiento que parte del líder de la dependencia en la que se promueve la acción correctiva o de mejora.

Realizar seguimiento y evaluación periódicos a los planes, programas, proyectos y actividades formuladas, a través de distintos mecanismos de medición como los indicadores, identificando para ello variables que incidan directamente en los mismos, logrando que cada área o dependencia cuente con un mecanismo que facilite la adecuada toma de decisiones y se convierta en pieza fundamental en una gestión por procesos.

Realizar seguimiento a la efectividad de los controles para evitar la materialización de los riesgos o minimizar su impacto.

Continuar con la consolidación de esfuerzos que permitan salir adelante el proyecto Archivo Centralizado, en el que incluye la reubicación organizada de los fondos acumulados e implementación de Tablas de Valoración Documental, dando cumplimiento a la ley 594 de 2000, especialmente en la serie de contratos y convenios.

Tomar acciones que garanticen la elaboración y consolidación oportuna de los informes de rendición de cuentas a los distintos entes de control de forma tal que se permita la revisión y verificación, previo su envío en medio electrónico o físico, siendo preciso tener siempre disponible la información básica del área financiera, contable, de tesorería, sistemas y de gestión.

Realizar seguimiento periódico a los derechos de petición y demás solicitudes que llegan a la entidad diariamente, que influyen en los servicios no conformes, al desatender requerimientos y peticiones que realizan los usuarios, un adecuado y oportuno trámite son prenda de garantía para minimizar o hacer desaparecer los efectos de riesgos que se



## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011

materialicen en la entidad y para mejorar la autorregulación, el autocontrol y la autogestión.

Es preciso fortalecer el Proceso Contractual de la entidad y el área de Bienes, garantizando la veeduría, supervisión e Interventoría, necesarios para garantizar no sólo la anhelada transparencia que sugiere la norma, sino también que efectivamente se asegure el cumplimiento de las cláusulas contractuales, garantías debidas, registros de recibido y entrega a satisfacción de las obras, bienes y/o servicios contratados.

Convocar de forma directa a las veedurías y demás partes interesadas en los procesos contractuales Sensibilizando a la comunidad beneficiaria de los proyectos objeto de contratar sobre la importancia del seguimiento a los contratos, realizando capacitación y promoción al control social especialmente direccionado en la plataforma Gestión Transparente.

Reestructurar el Comité de Contratación como instancia interdisciplinaria encargada de instruir los procesos de contratación a fin de que no se presenten irregularidades en la etapa previa.

Establecer políticas y lineamientos administrativos que brinden la suficiente claridad sobre la naturaleza del contrato y el procedimiento a seguir para la adecuada escogencia de la modalidad de selección.

LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GÓMEZ  
Jefe Oficina de Control Interno  
Alcaldía de Rionegro Antioquia  
[Controlinterno@rionegro.gov.co](mailto:Controlinterno@rionegro.gov.co)